



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE AGOSTO DEL 2017

Siendo las 10:15. horas del 29 de Agosto del 2017, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez, Gerente Municipal y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Laínez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión N°16 disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salguado, María Graciela García de La Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solange Huambachano Llerena, Segunda María León Ganoza de Tardillo.

SECRETARIO GENERAL. - Con el quórum reglamentario Señor Alcalde, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE. - Secretario, pasamos a despacho.

SECRETARIO GENERAL. – No habiendo despacho podemos continuar con la Sesión, pasamos a Estación de informes.

ALCALDE. – Secretario pase a estación de informes.

II INFORMES

SECRETARIO GENERAL. – Algún Regidor que tenga algún informe, si no hay informes pasamos a la siguiente estación que es la Estación de Informes.

ALCALDE. – Señor Secretario pase a la Estación de Pedidos.

III PEDIDOS



ALCALDE. – Adelante Regidor Edde Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Alcalde, colegas Regidores, señores Funcionarios, vecinos y vecinas tengan ustedes muy buenos días. Quiero solicitar a este Concejo Municipal autorice solicitar a la Superintendencia de Bienes Nacionales para que el terreno de 3.824.15 m² reasignado mediante Resolución N° 268-2013/SBN-DGPE-SDAPE, a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, y, que este sea cedido de forma temporal a la I.E.M. Edelmira del Pando, a fin de que este Concejo Municipal trate mi pedido.

ALCALDE. – Pase a Orden del Día. Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Alcalde, señores Regidores, vecinos y vecinas del Distrito de Ate buenos días. Alcalde, mi pedido es conforme a un informe que presenté a la Corporación sobre el problema que se ha suscitado entre el Serenazgo del Distrito de Ate y el Serenazgo de La Molina.

ALCALDE. – entonces nosotros le hemos encargado al IMP, en el Instituto Metropolitano de Planificación, entonces no han dado la razón a nosotros y hemos ganado nosotros, ahora van a sacar eso, van a poner la reja, pero no para ellos solos, sino para ambos la puerta, pero el sardinel no debe estar allí; entonces hemos hecho valer que somos personas de repente con menos recurso aquí en Ate, y no por eso tienen que abusar de forma autoritaria, eso es lo que hemos dicho y nos dio la razón en el Instituto Metropolitano de Planificación; es un error señor Aly, Usted comenta que es una actitud mala, por favor, ahí está bien claro, se ha firmado el acta de compromiso, ellos se comprometen a retirar el sardinel y nosotros estamos conversando con Alpamayo para que por ahí no se estacionen, ya salió, modificó Lima su Ordenanza ya hace 15 días que modificó su Ordenanza, ya no hay estacionamiento, no hay parqueo, su puerta de ingreso va a ser por la Javier Prado, eso es, entonces mira como se tergiversa las cosas, mejor no comentar como dice el Doctor, sin todavía tener el resultado positivo. Sigue el Regidor Parada.

REGIDOR RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA. – Señor Alcalde buenos días, colegas Regidores. Señor Alcalde, primero, respecto a lo señalado por el Regidor Quilca no se ha entendido, él no está defendiendo a nadie, él está pidiendo un informe a la Corporación y eso es lo queremos tener. Respecto a la Moción de Orden del Día, el Gerente Municipal nos señala que no hay documentos adjuntos, pero exactamente eso es lo que se está señalando y los documentos ya se han presentado a la Municipalidad por diferentes entidades, y señalan expediente tal, expediente tal, con número, ósea ya lo tiene la Corporación con número, no tendría porque sustentarse ya, sería ocioso ese tema. Respecto al tema de la Gerencia de Fiscalización, las grabaciones están dadas, yo

no sé si han visto la brutalidad con que han actuado nuestros Serenos, ósea no por el hecho que alguien me saca cuchillo voy a ordenar de que vayan y le metan un palazo, ósea para eso existe la autoridad, para eso existe la fiscalía, la policía; yo digo, me sacan un cuchillo y me retiro y veo ya la forma porque se expone al Sereno que salga dañado, esas imágenes son brutales, se ha visto como el palo va, le pegan, le rompen la cabeza, eso no puede ser así; la autoridad no está para eso, la autoridad esta para buscar que las cosas se hagan se hagan bien, yo entiendo que el comercio informal tiene que salir, no puede estar en esas avenidas que nos costó mucho sacarlas, pero de esa forma no se puede dar, eso no es autoridad realmente.

ALCALDE. - Adelante Regidor Cárdenas.

REGIDOR ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON. – Señor Alcalde muchas gracias, solamente para manifestar particularmente que quien les habla y seguramente el Regidor Villarroel somos respetuoso de las ideas y las opiniones, inclusive hasta de su opción sexual señor Alcalde, la verdad no sé porque se sienten aludidos, toda vez que yo doy a conocer también mi opinión a este Concejo Municipal y Usted tiene que manifestar el interés colectivo antes de un interés personal, eso nose porque de alguna forma otros se sienten aludidos, la verdad que este Concejo es para ese debate, estamos para eso; yo quiero señor Alcalde, en esta Estación de Pedidos manifestarle algo muy importante, Usted siempre ha apostado por el tema educativo y por el tema de la cultura y por el cual nos sentimos sumamente orgullosos señor Alcalde, porque Usted ha conformado el Teatro Municipal con la señora Teresa Polo, que ella con mucho esfuerzo ha participado en el Teatro La Plaza y para nosotros los Vitartinos indudablemente ha sido una de las obras ganadoras del Festival de Dramaturgia de la sala de parto, con la obra teatral de la historia de "La Lucha de las 8 horas de Ate", que es un tema histórico y forma parte de nuestro patrimonio cultural señor Alcalde; en ese contexto, el Teatro La Plaza, el señor Alcalde ha delegado a la señora Teresa Polo para que de alguna manera La Municipalidad pueda en cierta forma solventar algunos prestamos de escenografías, vestuario, inmobiliario, asesoría en dramaturgia; en ese sentido, solicito en esta Sesión de Pedidos señor Alcalde, que usted pueda interceder y darle el apoyo correspondiente a esta obra teatral que ha ganado en el Festival de Dramaturgia, muchas gracias.

ALCALDE. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR DANTE CARLOS VILLARROEL. – Muchas gracias señor Alcalde, para cerrar nomas, y en un tema muy importante; señor Alcalde, usted tiene la razón cuando señala que en los actos en el caso de la calle Bucaramanga, son los casos donde usted firma, cuando intervine el Instituto Metropolitano respecto a los dos Alcaldes, de Ate y La Molina, allí



estamos totalmente de acuerdo, creo que esa es la actitud que debió practicarse siempre, por eso que nosotros señalamos que la responsabilidad de la Gerente de Fiscalización, es exponer la investidura del Alcalde y exponer la posición del Concejo de la Comuna de Ate. Por eso es que estamos señalando que se debe abrir proceso de investigación señor Alcalde, no estamos diciendo que estamos a favor de uno o de otro, o que desconocemos; claramente las acciones que usted tomo después, creo que son las correctas, porque eso es lo que hace la autoridad, buscar el dialogo, buscar coordinar, más aun usted por ser Presidente del AMPE, pero no por eso debemos taparnos los ojos y ver que la actitud previa de la Gerente de Fiscalización de dirigir ese proceso, me parece que eso no debiera ser. Para cerrar el tema de lo que ha señalado el Gerente Municipal, estos temas dicen que no tiene sustento; nosotros no estamos haciendo la denuncia señor Gerente, la presentación de esta moción es para que se aperture el proceso de investigación con los documentos señalando claramente los expedientes N° 44187 de fecha 21 de Julio del 2007 presentada por tal organización, cada uno de estas organizaciones ha presentado una denuncia que creemos como Regidores que esto merece ser investigado con el proceso de investigación, señor Alcalde yo no estoy señalando culpabilidad, no es mi función como Regidor destituir ni sancionar, pero si creemos que se debe investigar, pero cuando vemos que quien preside esa Comisión de Investigación es la misma señora Mery Soto, creemos en todo caso, claro porque es la secretaria técnica; pero señor , en el primer proceso que señala el Gerente Municipal, el señor Osvaldo Ramírez justamente no se abierto proceso administrativo porque yo he pedido la información y no me hace llegar hasta el momento. Por lo tanto señor Alcalde, para cerrar simplemente, en el pedido oficial, esto va pasar a orden del día, va someter a votación o va pedir la apertura del proceso de investigación?; En esos tres casos, cual va ser su decisión señor Alcalde.

ALCALDE. – (sin audio).

Me llama atención. Mira, aca hay una cosa, en conclusión; mira, yo no voy a convencer a los cuatro o tres que están en contra, veo así y usted se ha sumado a eso también, correcto pues, súmanse, no hay problema, es su opinión, para que alargamos tanto, vote usted en contra y se acabó. Adelante Doctora Odalis.

REGIDORA ODALIS JIMENEZ ROJAS. – Señor Alcalde, colegas Regidores, mil disculpas por la tardanza, para dar cuenta de mi incorporación a la Sesión de Concejo, gracias.

ALCALDE. – Adelante Regidor Villarroel.

REGIDOR CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO. – Señor Alcalde; bueno, se habla de los protagonistas, en este caso de Mery Soto, de

repente del Sub Gerente de Transporte y Viabilidad; pero señor Alcalde, aca tenemos que ser bien claros, se está tocando a una menor, a una hija, exponiéndola a todos estos arrebatos, delante de todos, si ustedes han recibido mis queridos amigos, colegas Regidores, exponen a una menor de edad. Quisiera pedirle a este Concejo Municipal, está bien que podemos tocar, podemos sancionar a cualquier persona, pero no podemos tocar a una menor de edad señor Alcalde, yo quisiera que si hay una responsabilidad que de una vez se siga un procedimiento legal para que de esta manera sea un ejemplo señor Alcalde, de que nosotros podemos ser muy vulnerables como políticos, pero no a un menor de edad, nada más señor Alcalde.

ALCALDE. – Adelante Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. – Continuando con la Sesión señores Regidores. Se da lectura al artículo N° 49, como lo solicitó la señora Regidora María García. Artículo N° 49 del Reglamento interno:

- Durante el Debate, ningún Regidor podrá intervenir más de dos veces sobre el mismo punto de debate, excepto el autor del Proyecto, Dictamen o Pedido a fin de formular aclaraciones o responder a las preguntas y observaciones sobre el asunto o materia del debate.
- La primera intervención será de cuatro minutos y la segunda intervención será de dos minutos.
- Las intervenciones se referirán solamente a asuntos en debate y no se admitirá dialogo entre Regidores quienes se dirigirán siempre al señor Alcalde.
- Cuando un Regidor se apartara del tema de debate será llamado al orden por quien presida la Sesión.

Continuando con la Sesión pasamos a la Estación de Orden del Dia.

ORDEN DEL DIA

ALCALDE. – Pase a Orden del día.

SECRETARIO GENERAL. – El primer punto de agenda es con respecto al Proveído N° 1562-2017 de la Gerencia Municipal, mediante el cual pone en consideración del Pleno del Concejo, Aprobar mediante Acuerdo la Donación de una Camioneta Pick Up marca Nissan, modelo D 32 Frontier valorizado en la suma de \$ 22,290.00 dólares americanos por parte de la Empresa Don George S.A. a favor de La Municipalidad Distrital de Ate, a fin de contribuir las labores de seguridad y desarrollo urbano de la Comuna.

ALCALDE. - Adelante Regidor.

REGIDOR RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA. - Señor Alcalde, yo creo que nadie se va oponer a donaciones, el tema es hacer un procedimiento como debe de ser; tenemos más de dos años de esta Gestión y hasta ahora no saben señalar a que Entidad u oficinas van las donaciones y constantemente es ese error, error tras error y omisión. Segundo señor Alcalde, vemos que no tienen la vigencia de poder, adjuntan un acta de Junta General de Accionistas, la cual se le faculta a la señora Helen Rosell para poder donar; en esta acta, primero que no está inscrita, va tener que tener una calificación registral para ver si pasa positivo o no y segundo que no se señala a la Entidad que se le va donar; ósea, no está completa, por tratarse de una donación, desprendimiento de activo, se tiene que señalar específicamente a que Entidad se va donar el bien señalado en la Junta General de Accionistas; si fuera una compra - venta no hay problema, porque se señala simplemente que se va comprar o vender, en este caso específicamente se requiere que este bien va ser donado a la Municipalidad.

ALCALDE. - La Municipalidad ya vera donde va, es cuestión de nuestra administración informar aca en su momento donde está la camioneta, no están donando a la Municipalidad por asunto personal, aquí dice bien claro, hay una carta de donación aca; así que cualquier donación tengo que recibirla; haber, sácame un Alcalde, son 34 o 36 camionetas nuevas que se recibe y 0 km. Haber saquemos un Alcalde de todo Lima para ver quien recibe donación. Aca hay que hacer una nueva retrospección de como hace el Alcalde; es importante, computadoras, camionetas que vengan, pero para decir que esto está mal donado, si lo ven mal se corrige; adelante Regidor.

REGIDOR ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON. - Señor Alcalde, para ser más específicos entonces, yo propondría que la camioneta vaya a Servicios Generales y de alguna manera, de algunos aspectos propiamente, porque Servicios Generales es quien distribuye de acuerdo a la necesidad de cada unidad orgánica para hacer los trabajos municipales.

ALCALDE. - Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. - Gracias señor Alcalde, yo creo que aca es importante recordar algunas cosas, primero que las donaciones son importantes, segundo es que no hay alguien que se oponga a las donaciones, las donaciones son bienvenidas y tienen que ser recibidas; sin embargo señor Alcalde, también es importante cumplir con el debido procedimiento, creo yo señor Alcalde que es importante señalar lo siguiente, esta donación debe ser aceptada por la Municipalidad; es más, estoy seguro que esta donación ya la han hecho

y el carro seguramente ya se está usando, porque normalmente casi todas las donaciones que entran al Concejo es para formalizar la donación, y eso nos parece bien, pero cuando llegue al Concejo para formalizarlo debe llegar bien y nosotros como Regidores debemos hacer las recomendaciones para que esto se haga bien. Yo he encontrado algunas observaciones que creo que son importantes señor Alcalde: la primera, coincido con el Doctor Parada, respecto que, la empresa que está haciendo la donación no señala específicamente el motivo de la donación y creo que no tiene las facultades; en todo caso, el Gerente de Asesoría Jurídica nos podrá explicar, y encontramos la primera contradicción, en la carta que nos adjuntan en este expediente, nos adjunta la carta de la empresa Don George S.A., que es una empresa automotriz por lo que entiendo, donde aparentemente quien firma este documento porque no tiene nombre, la persona que suscribe, pero debe ser por lo sobre entiende, debe ser a la persona que se le ha facultado la empresa, pero ella dice claramente en esta carta que emite a la Municipalidad, dice: la junta directiva de Don George S.A., me es grato saludarlo, comunicarle que se acordó hacer la entrega en calidad de donación a la Municipalidad y dice que la junta directiva de la empresa, acordó hacer la donación a la Municipalidad de Ate, con las descripciones de la camioneta, y cuando uno revisa el acta de la Junta de Accionistas de la Empresa es contradictorio y no señala eso; lo que señala el acta de la junta general de accionistas, señala simplemente en dar facultades y poderes para que esta persona pueda hacer las donaciones correspondientes, no dice en ningún momento que esta donación va ser a la Municipalidad de Ate; podría ser formulismo, pero aca entra la gran consulta, estas actas de la Junta General de Accionistas están reguladas por la Ley General de Sociedades señor Alcalde y se debe cumplir esos formalismos, porque, porque cuando se trata de una donación, hay una suposición de lavado de activos, por eso es muy importante saber quién nos dona para primer lugar; pero en segundo lugar que ellos cumplan con la formalidad, en caso contrario, ergo podría ocasionar una situación que nosotros podríamos estar lamentándonos más adelante señor Alcalde, por eso que, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda en su informe, pedir la vigencia de poder, expresamente le facultan los poderes, cosa que no le han adjuntado; pero creo importante señor Alcalde, cuando uno revisa la Ley General de Sociedades, dice taxativamente y bajo el principio de literalidad que tienen que tener estas actas de órganos de Gobierno de la Empresas y Sociedades Anónimas, es que as actas cuando se desprenden de un activo o un patrimonio propio de ellos, tienen que señalar taxativamente esa donación y a la Institución a la cual están donando, más aun si es una Institución Pública, porque hay la presunción de que eso está relacionado a otros supuestos que en todo caso no me corresponden en estos momentos no me corresponden en estos momentos afirmar, pero si creo que si está llegando al Concejo, por lo menos decirle que sus Funcionarios, que en todo caso el Gerente de Asesoría Jurídica revise bien

los documentos para que se formalice bien; quien podría estar en contra de una donación, pero que lo hagan bien señor Alcalde, porque creo que aquí hemos encontrado, creo que hay una omisión de documentos y sobre todo hay una contradicción en los mismos documentos que presenta la empresa Don George S.A., respecto a la donación de esta camioneta señor Alcalde, yo creo que ello sería importante, simplemente que regularicen esto y esto debería ser aprobado en su oportunidad.

ALCALDE. – Muy bien, esa es opinión suya; adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. - Señor Alcalde, señores Regidores, lo que la Ley de Presupuesto, en todo caso el TOU y la Ley N° 28411 dice: Lo que se tiene que aprobar es el destino; y el destino, entiendo yo que tiene dos acepciones, no necesariamente la Unidad Orgánica, y la carta es clara de la empresa Don George, dice: Con la finalidad de contribuir de manera con las labores de seguridad y desarrollo urbano de nuestra comuna. Por lo tanto, si la Empresa dice: "yo voy a donar esta camioneta para Seguridad y Desarrollo Urbano", automáticamente estamos definiendo que esa camioneta está destinada para las labores de seguridad y desarrollo urbano; por lo tanto; allí no dice la ley que tiene que destinarlo a una Unidad Orgánica, lo que dice el destino del uso, y el destino del uso es la seguridad y el desarrollo urbano de la Comuna; con eso yo creo que el Acuerdo de Concejo y la citación, dice claramente que va ser destinada a la seguridad y desarrollo urbano, independientemente, obviamente la junta general de accionistas otorgan facultades a la señora Helen Rosell para que done la camioneta, y en la carta que envían de la Empresa Don George S.A. a través de la representatividad legal, establece que esta donación va ser a la Corporación Municipal, hay que recordar, nosotros vamos estamos actuando de buena fe, independientemente de lo que vaya a suceder con la empresa, no vamos a caer con las suposiciones del Regidor Aly, nosotros actuamos de buena fe; hay una empresa que quiere contribuir con el desarrollo del Distrito y dice que la camioneta que va donar, va ir a Seguridad y Desarrollo Urbano, nos compete cumplir con la norma, primero aceptar la donación y que el Acuerdo de Concejo diga el destino y el destino es Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano; eso sería todo en cuanto tengo que informar señor Alcalde.

ALCALDE. – Adelante Regidora.

REGIDORA OLINDA SALCEDO ARELLANO. – Si señor Alcalde, primeramente saludar la gran labor que usted realiza dentro de nuestro Distrito; si bien es cierto, no escuchado, ni he visto a ningún Alcalde que recibe tantas donaciones en beneficio de nuestra Comuna, y como aca mismo lo dice su nombre: contribuir de esta manera con las labores de Seguridad y Desarrollo Urbano de nuestra comunidad; mi pedido sería que esa camioneta se vaya a Seguridad Ciudadana para Huaycan, gracias.

ALCALDE. – A votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Bien señores Regidores, vamos a someter a votación el Acuerdo De Concejo, mediante el cual se acepta la donación de la camioneta, la misma que será destinada a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, para el uso del Corporación Municipal. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR MAYORIA.**

A favor 10: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO

ABSTENCION 05: RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RUBEN QUILCA REYES
 ALY CARLOS VILLARROEL
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. - Siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL. – Ahora pasamos al segundo punto de la agenda, es con respecto al pedido del Regidor Edde Cuellar, para solicitar que el Concejo Municipal solicite por Acuerdo de Concejo el inicio de las acciones administrativas ante la SBN para la cesión de uso temporal de un terreno para el Colegio Edelmira del Pando.

ALCALDE. – Adelante Regidor.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – En primera instancia señor Alcalde, quiero dejar en claro el tema con respecto a la solicitud; para hacer la solicitud ante la Sociedad de Bienes Nacionales, solicitando la autorización de esta Superintendencia de Bienes Nacionales, con respecto al terreno de 3,824.15 m2, que fueran reasignados a la Municipalidad de Ate, mediante Resolución N° 268-2013-SBN-DGPE-SDAPE, a favor de la Municipalidad para la construcción de un Instituto, las acciones que viene realizando la Municipalidad han sido ya con anterioridad, hay una voluntad de la Administración Municipal, liderada

por nuestro Alcalde Oscar Benavides y manifestada no solamente en la construcción de Instituciones Educativas, sino en este tema, este tema nuestro Alcalde Oscar Benavides lo ha liderado ya hace mucho tiempo, yo me acuerdo que inclusive se hicieron las gestiones para ver los estudios de pre-inversión, para ver los estudios de suelo y todos esos detalles, y hoy nos encontramos con una realidad. El terreno Lote 1 ubicado en la manzana P de la Urbanización Ceres, que está en la esquina con la avenida Las Nueces y la avenida Los Ceres, ha sido reasignado a la Municipalidad Distrital de Ate mediante Resolución Sub Gerencial N° 268 del año 2013; lo que establece la norma es que, la Municipalidad no puede ceder bajo ninguna de las prerrogativas, ya sea a través de cautela, ya sea para otro uso, para explotación o arrendado, o modificar la cesión o la propiedad, bajo cualquier modalidad a un tercero, necesariamente la Municipalidad tiene que destinar de manera exclusiva para el objetivo por el cual el bien ha sido cedido; y si no cumpliéramos esto, automáticamente la SBN pudiera proceder a extinguir la resignación de la Administración otorgada del terreno. Por eso es que es fundamental, preocupado por la educación, nuestro Alcalde Oscar Benavides, y también con la finalidad de ceñirnos al marco legal, es que a través de este Concejo Municipal se pueda recomendar, solicitar la autorización a la Superintendencia de Bienes Nacionales para que el terreno de 3,824.15 m², reasignado con Resolución N° 268-2013 sea cedido de forma temporal por dos años, a la Institución Educativa Edelmira del Pando, para la instalación de sus módulos educativos, por el tiempo que dure la construcción del nuevo local, lo cual deberá ser trasladado a la SBN, previo acuerdo del Concejo Municipal; y lo vuelvo a repetir, aca la solicitud señor Alcalde, no está personalizado, ni visada en ninguno de nosotros los Regidores, porque si se trata de eso, por indicación suya, hace más de 6 o 7 meses, he estado reuniéndome con el Director y los padres familia, es más los padres de familia han venido al Concejo Municipal y ha sido aca indudablemente la preocupación manifestada por su persona, llevar a cabo este tema, y sobre todo también cumplir el ordenamiento jurídico que es fundamental; lo que nuestro Alcalde quiere, es ayudar a la educación, pero dentro del Marco Legal, por eso que es fundamental aprobar ahora el Acuerdo de Concejo con la finalidad de solicitar la autorizar a la SBN para poder trasladar este terreno al Colegio Edelmira del Pando.

ALCALDE. – Bien, estamos claro señores Regidores, hasta el último creo que hay dos o tres Regidores que todavía están confundidos, se ha pensado que este terreno ya se le he dado al Director hoy día, se encontró conmigo en el pasadizo y me dice: mira, hace tiempo nos ha autorizado el Ministerio de Educación, de eso se está llevando algunos Regidores. Ese terreno que está autorizando ya está ocupado, está la iglesia, la capilla, lo que estamos hablando es de un terreno que no pertenece a educación, 3,824.15 m², eso es lo que yo le dije en la mañana al Director y recién reaccionó; o sea que las cosas no son así,

entonces aquí se han vendido algunos Regidores y están diciendo que hay una autorización del Ministerio de Educación y no queremos cederlo; estamos hablando de un terreno que no pertenece y nosotros lo hemos pedido y ahora nosotros le estamos cediendo y vamos a solicitar a Bienes Nacionales para que lo puedan ceder. Adelante Regidor.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. –Señor Alcalde, es importante y me parece que a usted le han mal informado seguramente; lo que usted dice es correcto, nuevamente vamos a los temas que al final usted termina explicando cosas que van en ese sentido termina siendo la solución. Señor Alcalde, cuando yo expuse la Sesión de Concejo anterior, no explicábamos de que el Ministerio de Educación está dándole el terreno y que la Municipalidad no le quiere dar, no, lo que estamos diciendo señor Alcalde y lo que los padres de familia han venido a reclamar a la Municipalidad, es que la Municipalidad se ofreció a entregarles un acta institucional firmado por los Funcionarios, el Gerente Municipal, el Gerente de Medio Ambiente que es el señor Julio Núñez, la Directora de la UGEL, los Funcionarios de la UGEL y una serie con sello y firmas de ese predio que usted menciona es el conflicto; en todo caso, los que deberían asumir la responsabilidad sin perjuicio de que obviamente hay que apoyar al colegio Edelmira del Pando, es que los Funcionarios debieran saber si ese terreno le pertenecía o no, han tenido los técnicos para saber, antes de comprometer a la Municipalidad, antes de comprometerlo a usted, y que debían saber y conocer si el terreno no le pertenecía al Ministerio de Educación, no es cierto, o a la Municipalidad; pero en todo caso, lo que señala la preocupación de los vecinos no va en ese sentido señor Alcalde, sino la preocupación de los vecinos va, porque el mismo Gerente Municipal que firma el acta diciéndoles que si va dar el vivero y que va reubicar el vivero, porque cuando uno lee el acta dice claramente: se compromete la Municipalidad, el Alcalde, el Gerente Municipal a reubicar el vivero ara darle prioridad; y así hablaban del vivero y no de la iglesia. Sin embargo, pudieran haberse equivocado con la partida del predio catastral, sin embargo, la carta que envía el Gerente Municipal al colegio, es para dejar sin efecto y desconocer esa acta; eso es que motiva a los padres de familia hacer el reclamo ante la Municipalidad, no al hecho de que alguien estuviera azuzando, no, por el contrario, y cuando yo alerte en la Sesión anterior, justamente en lo que usted menciona, es que acá hay un malentendido señores, porque el predio le pertenece a la Municipalidad y no al Ministerio de Educación, peor hay que explicar a los padres, hay que decirle como son las cosas y hay que hacer lo que hoy se está haciendo ahora expedir a Bienes Nacionales para que solicite al autorización del bien en uso, lo cual me parece bien y de manera correctiva señor Alcalde; pero nuevamente, le informan mal como muchas cosas de las cual prefiero yo ya no hablar, pero en este caso si se trata de una Institución Educativa que creo que debemos darle el apoyo correspondiente, pero que parte de los errores de sus Funcionarios,



pero específicamente de su Gerente Municipal quien obviamente, nuevamente lo expone a situación de conflicto frente a los padres de familia innecesariamente porque los documentos son claros, pero los Funcionarios no hablan así y los Funcionarios les mandan una carta al contrario para generar ese conflicto; señor Alcalde, en ese sentido creo que si es necesario darle el apoyo al colegio Edelmira del Pando, para dar en uso el vivero o todo el terreno, porque el terreno que se les ha dado no alcanza y que bien que se tome eso en cuenta señor Alcalde, yo si estaría a favor de que se inicie todas esas labores para que Bienes Nacionales pueda ceder en uso ese terreno.

ALCALDE. – Bien, vamos a votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Se va someter a votación el Acuerdo de Concejo, mediante el cual se aprueba solicitar la autorización a la Superintendencia de Bienes Nacionales SBN para que el terreno Lote 1 Manzana P, Urbanización Ceres, de un área de terreno de 3,824.15 m2, designado mediante Resolución N° 268 a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, sea cedido en forma temporal por (02) dos años a la Institución Educativa Edelmira del Pando, para la instalación de sus módulos educativos, por el tiempo que dure la construcción del nuevo local de dicha Institución Educativa . Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. – Adelante Regidor.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Alcalde, en todo caso valdría pensar, en dos años o hasta que dure la construcción, cualquiera que de los dos, hay que precisarlo, hasta que dure la construcción.



ALCALDE. - Muy bien señores Regidores, siendo el último tema de agenda y no habiendo otros que tratar, solicito la dispensa de la lectura, y aprobación de los acuerdos y las actas, señor Secretario someta a votación.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación la dispensa de la lectura y aprobación de los acuerdos y de las actas, los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALY CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. - Se levanta la presente Sesión, muchas gracias señores Regidores.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MARINO
ALCALDE

